I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000571

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

Cerrillos, 27 ABR 2017

V I S T O S:

La Decimocuarta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 20 de abril de 2017; el Certificado Nº067/2017 de la Secretaria Municipal; el formulario de solicitud de Subvención o Donación 2017; el Certificado de Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El Acuerdo adoptado en la Decimocuarta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 20 de abril de 2017.

Que, la entidad beneficiaria se encuentra registrada con el **Nº91,** del Registro Municipal de Entidades Susceptibles de Recibir Transferencias Públicas y además en el Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Otórgase a la **2ª COMPAÑÍA DE BOMBEROS MAIPÚ**, R.U.T. Nº70.003.400-3, representado por 3l Superintendente don **Mauricio Delgado Letelier,** Cédula de Identidad Nº12.630.305-K, una subvención ascendente a **$15.000.000.- (quince millones de pesos)**, para ser destinada única y exclusivamente a los fines establecidos en su carta solicitud de subvención 2017, esto es, para la compra de un carro bomba.

2. De la subvención otorgada, la institución aludida, deberá rendir cuenta de los gastos realizados en el objetivo a que está destinada, ante la Dirección de Control, antes del 31 de diciembre de 2017, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

3. La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000571

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

4. La Dirección Jurídica elaborará el convenio de subvención respectivo con la entidad beneficiaria.

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/esg.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.